

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

GRUPO IMPERIO

1. Condiciones generales

Las empresas que conforman el Grupo empresarial Imperio se rigen bajo parámetros de integridad, honestidad, trato justo y respeto por la legislación correspondiente; estos valores han sido promulgados por los fundadores y por tanto son parte del perfil de todos los trabajadores administrativos y operativos.

Este código tiene el objetivo de comunicar las normas éticas de la empresa a los empleados (de todo nivel jerárquico), clientes y proveedores con el fin de actuar como un mecanismo regulador que busca el beneficio general y que se enmarca en el respeto y la responsabilidad.

Las políticas y lineamientos contenidos en el presente código son de estricto cumplimiento, por lo tanto todos los colaboradores tienen el deber de conocer, entender y divulgar las buenas prácticas aquí mencionadas. En caso de presentarse un incumplimiento, es deber informar a los miembros activos del comité de ética quienes decidirán las medidas disciplinarias que, según la gravedad del caso, podrían incluso llevar a la terminación del contrato laboral.

El grupo Imperio respeta y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y los derechos de niños, niñas y adolescentes; por lo anterior, está a disposición de todos nuestros empleados, clientes y proveedores una cartilla que explica detalladamente cada derecho fundamental. En este orden de ideas, grupo Imperio fomenta condiciones laborales seguras y dignas en las que no haya discriminación de ningún tipo.

2. Valores corporativos

- ✓ Actitud de servicio: Demostrar sensibilidad e interés hacia las necesidades o demandas de los usuarios y mostrar aptitudes que permitan cumplir cabalmente con los requisitos. No se trata de una conducta concreta para atender una solicitud, sino de una actitud permanente de tener presente las necesidades del cliente.
- ✓ Compromiso: Actitud positiva frente al deber, es tener presente que existe una responsabilidad personal de cumplir a plenitud con lo pactado.
- ✓ Responsabilidad: Cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas asumiendo las consecuencias positivas o negativas de los actos y estar dispuesto a rendir cuenta de estos.

- ✓ Honestidad: Actuar con rectitud, sinceridad y coherencia entre lo que se hace, se piensa y se dice.
- ✓ Ética: Consiste en la aplicación de valores, principios y normas en cada uno de los diferentes ámbitos de la organización con el fin de actuar individual y colectivamente de manera transparente y correcta.

3. Política anti corrupción

Entiéndase por corromper (se) a las acciones que alteran, trastocan, depravan, dañan o deterioran la forma de ser de algo específico. También puede entenderse como sobornar o recibir sobornos (entregar dádivas o cualquier bien a cambio de algo).

El grupo Imperio y sus empleados rechazan absolutamente cualquier acto que pueda considerarse corrupto, bien sea por sobornos o por conductas que puedan alterar el sano desarrollo de la actividad de la empresa en cuestión. De la mano de esto, se garantiza la transparencia en todos los procesos operativos y administrativos que aportan al mismo fin de generar estabilidad y perdurabilidad económica para el grupo empresarial.

4. Conflictos de interés

Entiéndase por conflicto de interés a toda situación que surge porque un trabajador se ve directa o indirectamente relacionado con una situación donde prevalecen los intereses personales por encima de la actividad económica de la empresa en cuestión o del objeto social.

Los empleados operativos y administrativos, gerentes y socios del grupo empresarial deberán evitar en cualquier circunstancia los conflictos de interés. Si llegara a presentarse o existe una situación en la que es posible que se desarrolle un conflicto de interés, el colaborador o socio deberá avisar inmediatamente a su jefe o a la junta directiva con el fin de resolver la situación de una manera justa para ambas partes.

“Siempre actuamos a favor de los intereses de S.E.V Ltda., Imperio Servicios SAS y/o Imperio Temporales SAS”

5. Reserva y calidad de información

No se permite el uso de información confidencial para el beneficio propio de cualquier empleado operativo, administrativo o socio a la que se tiene acceso por la naturaleza de sus labores.

Los registros contables deben ser exactos y estar disponibles a revisiones espontaneas. Todas las operaciones financieras son transparentes y se someten a sistemas internos de control y auditorias con el fin de garantizar que no hay nexos con la corrupción o el soborno.

6. Lineamientos de conducta

6.1. Empleados

-Los empleados no deben discriminar a otros ni ser discriminados por su nacionalidad, religión, raza, genero, orientación sexual, edad o preferencias de cualquier índole.

-Está prohibida cualquier forma de agresión verbal o física así como cualquier forma de acoso laboral (se manejará según los parámetros contenidos en el reglamento de trabajo).

-El grupo Imperio tiene el compromiso y la obligación de brindar a sus colaboradores un ambiente seguro en el que se promueve la cultura de prevención y consciencia sobre actos inseguros.

6.2. Clientes

-No se establecen relaciones comerciales con ningún cliente que realicen operaciones al margen de la ley o que sus ingresos sean de dudosa procedencia.

-El grupo Imperio promueve las relaciones de transparencia y rechaza rotundamente el soborno, regalos o dádivas para crear o mantener relaciones laborales.

-La organización hace conocer a sus clientes las políticas de tratamientos de datos personales y las políticas anti corrupción.

6.3. Socios

-Se prohíbe que los socios sean parte de negocios turbios tanto externos como los que pueden estar relacionados con la actividad económica de alguna de las empresas que conforman el grupo (carteles, corrupción, etc.)

-No se debe intervenir en acciones que puedan poner en duda la buena imagen del grupo empresarial o del socio.

-No se debe intervenir en acciones que amparen actos incorrectos y que puedan dañar la buena fe de terceros e ir en contra del interés general.

-Es obligación de los socios abogar por el buen uso de los recursos existentes en la organización sin que haya lugar a conflictos de interés.

-Los socios pueden tener negocios diferentes a los relacionados con la empresa siempre y cuando cuenten con la aprobación de la junta directiva y no afecten los intereses del grupo Imperio.

6.4. Proveedores

-El grupo Imperio realiza evaluaciones propias para seleccionar a los proveedores. De esta forma se garantiza que no haya relaciones con personas naturales o jurídicas que tengan negocios al margen de la ley o fuentes de ingreso de dudosa procedencia.

-La organización hace conocer a sus proveedores las políticas de tratamientos de datos personales y las políticas anti corrupción.

7. Libre competencia

El grupo Imperio cree en la importancia de la libre competencia y está preparado para disputar contratos de forma profesional y transparente. Por lo anterior, promueve la lealtad comercial y los actos anti monopólicos.

8. Política contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo

El grupo Imperio está comprometido con la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, por lo cual dará estricto cumplimiento a la normatividad establecida y tendrá capacidad de adaptación ante todas las leyes complementarias afines que surjan con el paso del tiempo.

Lineamientos:

- ✓ Estricto conocimiento del cliente y de los proveedores hasta donde las circunstancias lo permitan (fuentes de ingreso y actividad económica)
- ✓ Conocimiento y estudio del mercado
- ✓ Documentación abierta y transparente de todas las operaciones
- ✓ Aplicación y cumplimiento del SIPLAFT para la empresa Servicios Empresariales de Vigilancia Ltda.

9. Canales de información

Con el fin de llegar a todos los socios, empleados operativos y administrativos, clientes y proveedores, este código estará disponible por los siguientes medios:

- ✓ Correo electrónico
- ✓ Página web
- ✓ Capacitaciones al personal
- ✓ Carteleras internas

10. Incumplimiento y Comité de ética




Todos los empleados administrativos, operativos y socios están sujetos a las direcciones que indica el código de conducta y por tanto el no cumplimiento podría ser objeto de sanciones disciplinarias leves o graves. En caso de presentarse alguna acción que vaya en contravía de lo estipulado en este documento se dará lugar al comité de ética, que evaluará la situación y determinará el curso de la falta.

El comité estará conformado por:

- ✓ El gerente general o comercial
- ✓ El director comercial administrativo
- ✓ El jefe de operaciones o de contabilidad

11. Evaluación de gestión

Será anual y estará a cargo de la gerencia junto con los integrantes del comité de ética. En reunión, se verificará el cumplimiento del presente código y, en caso de evidenciarse necesidades de cambio, se dejará un acta consignada con las modificaciones requeridas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Director Comercial y Administrativo	 Gerente Comercial y Operativo	 Gerente General